



PREPARACIÓN
EVALUACIÓN MUTUA
COSTA RICA

QUINTA RONDA

CLAUDIA ANDREA SORACÁ YEPES - CONSULTOR
LUNA MONTES – ASESORA TÉCNICA GAFILAT





AGENDA



ORIENTACION PARA LA ENTREVISTA INSITU

- Objetivos
- Evaluación de efectividad
- Tips - Consejos
- Evitar errores frecuentes
- Storytelling Efectividad



ENTREVISTA SIMULADA

- Resultados inmediatos relacionados
- Ejemplos de preguntas



RETROALIMENTACIÓN Y CIERRE

- Fortalezas observadas
- Oportunidades de mejora



ORIENTACIÓN

PARA LA ENTREVISTA IN SITU



OBJETIVOS

DE LA EVALUACIÓN MUTUA

1

Comprobar el **grado del cumplimiento** del país con relación a los Estándares Internacionales.

2

Identificar los **riesgos de LA/FT/FP** del país.

3

Detectar **oportunidades de mejoras** en el Sistema ALA/CFT del país.

4

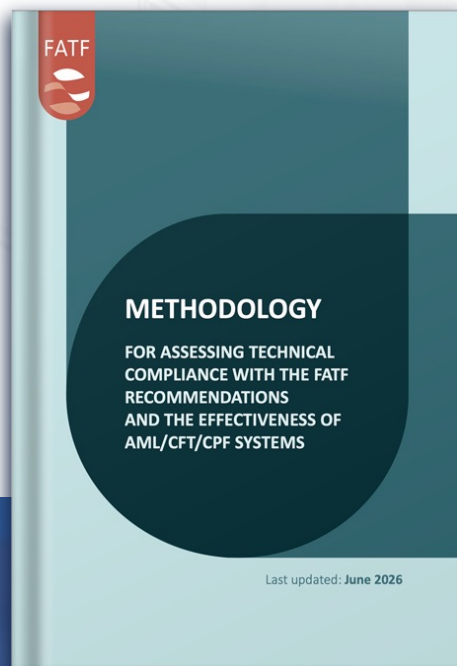
Identificar **virtudes y problemas de efectividad** en las políticas de ALA/CFT.

5

Formular **recomendaciones de mejora**.



METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN MUTUA



CUMPLIMIENTO
TÉCNICO



EFFECTIVIDAD
DEL SISTEMA
ALA/CFT





RESULTADOS INMEDIATOS DE EFECTIVIDAD

11 RESULTADOS INMEDIATOS

- | | |
|-------|---|
| RI 1 | Comprensión de riesgos LA/FT y medidas para mitigarlos. |
| RI 2 | Cooperación internacional |
| RI 3 | Supervisión y aplicación de medidas preventivas de IF Y PSAV |
| RI 4 | Supervisión y aplicación de medidas preventivas de APNFD |
| RI 5 | No uso de PPJJ para LA/FT e información disponible de BF. |
| RI 6 | Uso adecuado de información de inteligencia financiera por autoridades. |
| RI 7 | Investigación y sanción efectiva de LA. |
| RI 8 | Decomiso y privación permanente de activos. |
| RI 9 | Investigación y sanción efectiva de FT. |
| RI 10 | Sanciones financieras por terrorismo + OSFLs. |
| RI 11 | Sanciones financieras por proliferación de ADM. |



PROCESO DE EVALUACIÓN



01

Preparación

- Ajustes normativos
- Compilación de información y resultados
- Completar cuestionarios
- Capacitación
- Preparación visita insitu



02

Visita in situ

- Entrevistas
- Entrega de información adicional
- VISTA INSITU: 8 al 20 de noviembre
- Face to face



03

Informe

- Elaborado por el Equipo Evaluador
- Aprobado por la plenaria del GAFILAT
- Publicado en español e inglés



IMPORTANTE!



EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD

El objetivo es evidenciar el nivel de implementación y los resultados.



ES UNA OPORTUNIDAD ÚNICA

Para demostrar conocimiento, entendimiento y efectividad.



SEA PROPOSITIVO

Presente su trabajo y resultado en positivo.



EVALUACIÓN PAÍS

No es un escenario para presentar quejas. Coordinación y cooperación interinstitucional e internacional.



PREPARACIÓN VISITA IN SITU ANTES DE LA ENTREVISTA



REPASE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS

- ✓ ENR
- ✓ Riesgo
- ✓ Amenaza
- ✓ Vulnerabilidad
- ✓ BF
- ✓ RCSNU



PREPARE SU INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

- ✓ Estructura
- ✓ Estadísticas
- ✓ Supervisión/Casos representativos



REPASE SUS EVIDENCIAS DE EFECTIVIDAD

- ✓ Estadísticas
- ✓ Casos representativos
- ✓ Ejemplos



PREPARACIÓN VISITA IN SITU

DURANTE LA ENTREVISTA



SEA PUNTUAL

Llegue con mínimo
60 minutos
de anticipación
a su entrevista.



ESCUCHE

Esté atento a las
preguntas y
respuestas de sus
compañeros.



HABLAR FUERTE Y CLARO

Expresarse con buen
tono, es un salón amplio
y el equipo evaluador
necesita escuchar claro
diferentes acentos.



SI NO ENTIENDE LA PREGUNTA

Solicite amable y
oportunamente
aclaración.



TRABAJO EN EQUIPO

Estar atentos a las
respuestas para poder
complementar o
corregir cuando
aplique.



CONCEPTOS CLAROS

Expresarse en marco
de ENR, EBR,
riesgo, amenaza,
vulnerabilidad,
BF, RCSNU.



NO CITE LA NORMATIVIDAD

Explíquela de manera
clara y ejecutiva, y
cite ejemplos de
cómo la aplica.



MATERIAL PREPARADO

Tener sus
evidencias de
forma digital
y escrita.

PREPARACIÓN VISITA IN SITU DURANTE LA ENTREVISTA



MIDA EL TIEMPO

Esté atento al tiempo de la entrevista para presentar todos los resultados.



PRESENTACIÓN

Uniforme institucional, no use tenis ni jean.

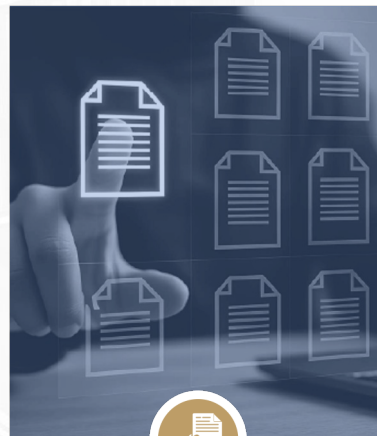
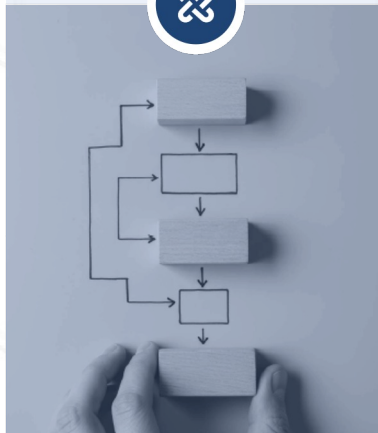
CONSEJOS GAFI



Cada participante debe **identificar qué resultados inmediatos** le corresponden.

Mostrar una **cadena causal que evidencie:**

Identificación de riesgo
+ acciones prioritarias
+ resultados
+ cómo las acciones mitigaron los riesgos



Si se acuerda de entregar un dato después de la sesión, anotar exactamente qué se solicitó, quién lo validará y cómo se remitirá.

Las respuestas de autoridades, supervisores y sujetos obligados **pueden compararse**; las definiciones y periodos deben ser consistentes.





ERRORES COMUNES

CÓMO EVITARLOS

El país asume que el evaluador va a inferir lo que no está escrito

1

No contextualizar el sistema legal e institucional

Asumir que el evaluador entiende cómo funciona el país y su contexto.

2

El diagnóstico de riesgo no gobierna las acciones del sistema de prevención de LA/FT/FP

No traducir las prioridades del ENR en decisiones operativas concretas.

3

Presentar datos sin analizarlos según riesgo y contexto

No explicar qué significan los datos en función del riesgo y contexto.

4

Delegar la interpretación de información al evaluador

Entregar información (datos, casos) sin interpretación ni narrativa.



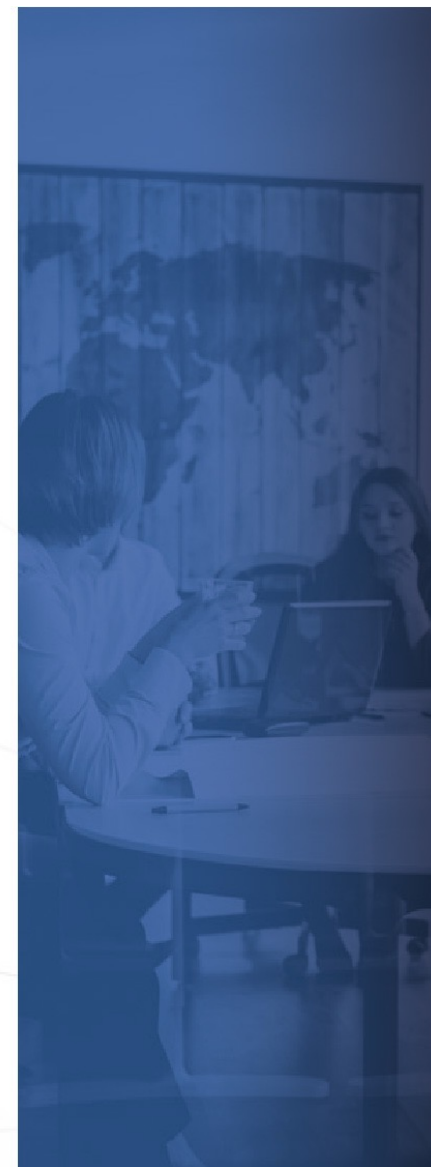
EVALUACIÓN PAÍS

Presentar quejas.
Hablar mal de entidades



LÓGICA DE LA EFECTIVIDAD STORYTELLING

APLICADO A LAS EVALUACIONES
MUTUAS DEL GAFILAT



CONSEJOS



No todo puede narrarse como efectividad, reconocer el límite es una fortaleza.

Existen brechas reales en capacidades o resultados.



La efectividad no se infiere del volumen o cantidad de actividades, sino con datos técnicamente defendibles e interpretados en función del riesgo.



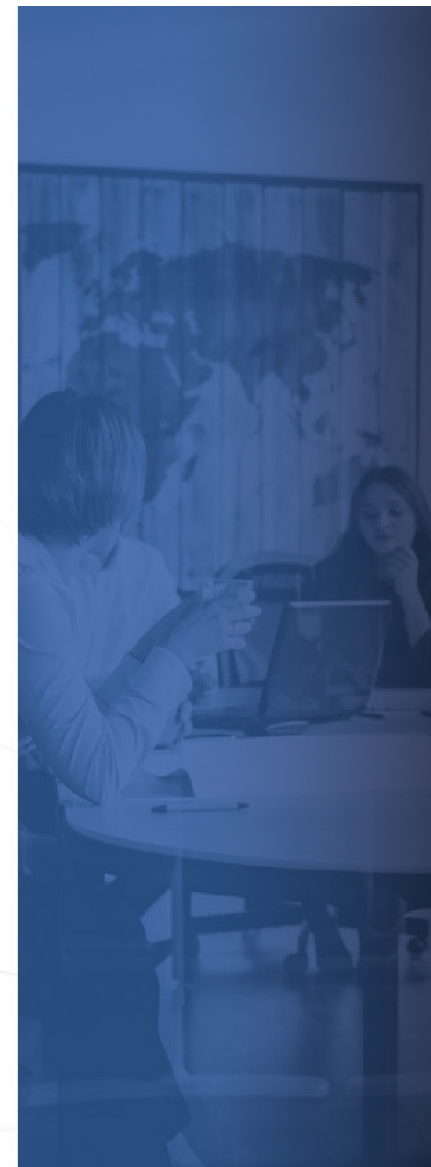
Los datos necesitan contextos para ser interpretados.



Actividad, resultado e impacto no son lo mismo.



El grupo evaluador mide la coherencia del país (riesgo, interna y proporcional).



CURSO SOBRE LA LÓGICA DE LA EFECTIVIDAD STORYTELLING APLICADO A LAS EVALUACIONES MUTUAS DEL GAFILAT

Narrativa de
efectividad ALA/CFT



ENR: riesgo identificado

¿Qué amenaza enfrenta el sistema?



Acciones del sistema

Supervisión, inteligencia, persecución penal.



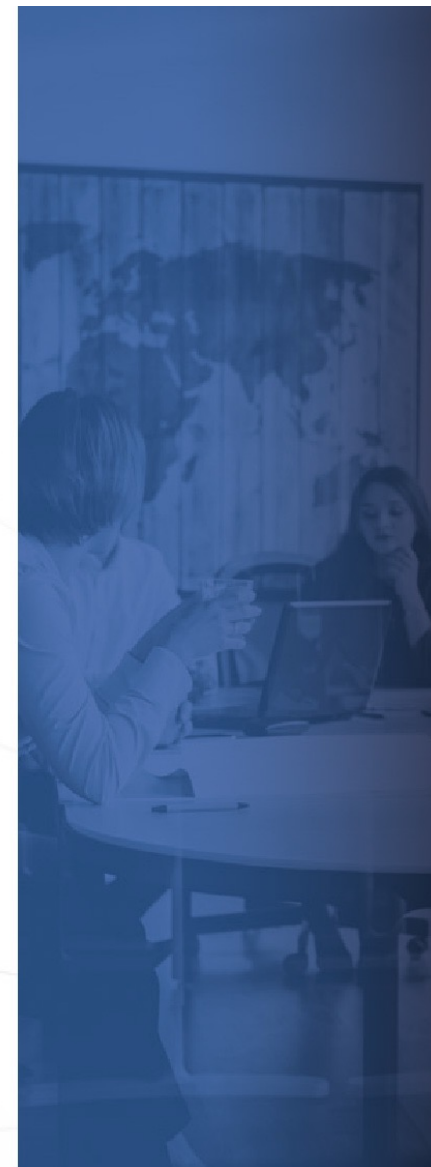
Resultados verificables

Impacto en la mitigación del riesgo.

El éxito en una Evaluación Mutua
no depende de cuánto se hizo.

Depende de qué tan **clara, coherente y consistente** es la
relación entre:

los riesgos identificados,
las acciones implementadas
y los resultados demostrables.



PREGUNTAS COMPLEJAS

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE DEBILIDADES

✓ DEFENDER

Las tres condiciones deben cumplirse:

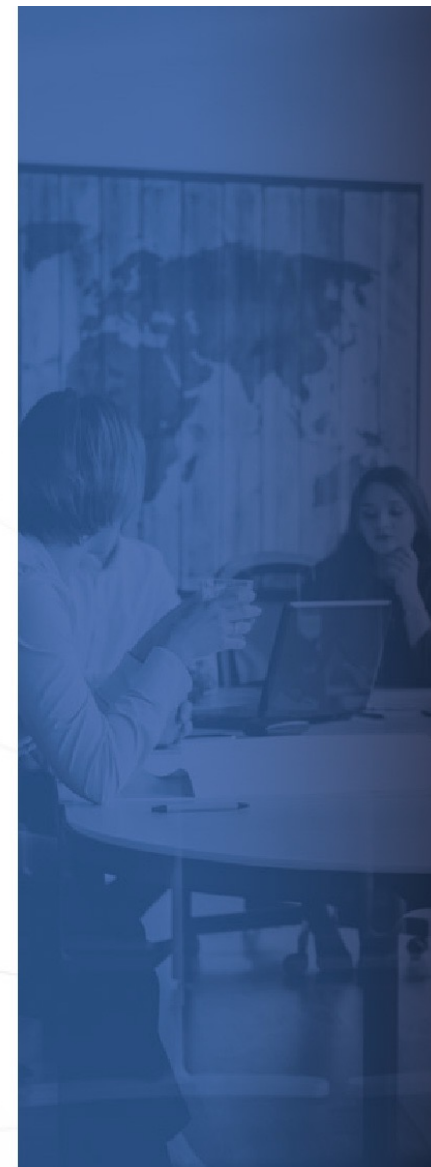
- 1) Hay una acción concreta del sistema que responde directamente a la debilidad.
- 2) Hay información de soporte (datos o casos) que lo demuestra, aunque sea con matices.
- 3) Presentarla públicamente mejora (o al menos no daña) la credibilidad del relato.

EJEMPLO

Baja tasa de condenas
que refleja el estándar
probatorio local



se puede defender con
contexto y datos de
severidad de penas.





PREGUNTAS COMPLEJAS

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE DEBILIDADES

NARRAR COMO MEJORA

Se aplica cuando se cumple al menos una de éstas:

- 1) La debilidad existe y es real, pero ya hay una acción en curso o planificada que la corrige.
- 2) La debilidad está sectorialmente acotada (no es sistémica).

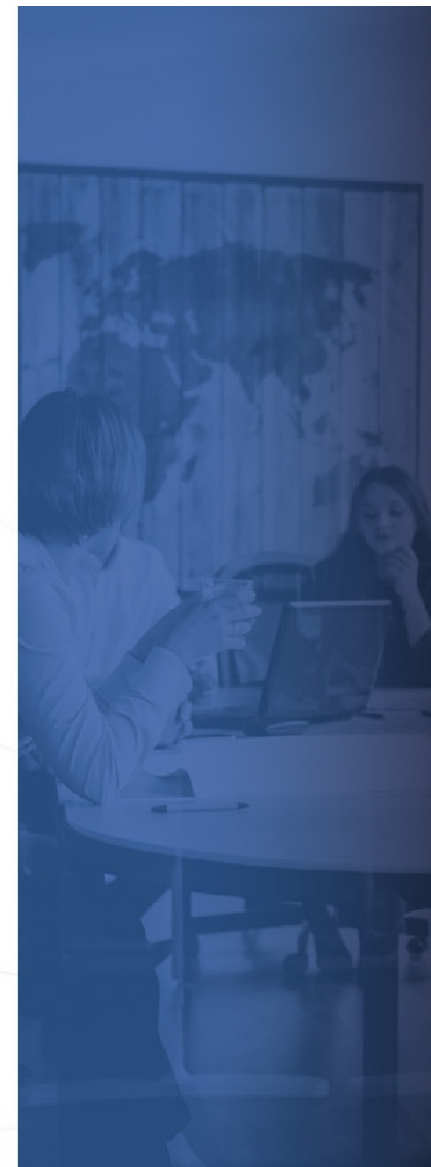
Requiere: reconocimiento explícito del riesgo
+
plan concreto con hitos verificables.

EJEMPLO

Pocas investigaciones en materia de LA - extorsión o activos virtuales



reconocer, citar la ENR, indicar que es un riesgo emergente, ya esta en la Plan de trabajo y demostrarlo.





PREGUNTAS COMPLEJAS

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE DEBILIDADES

**X NO USAR COMO SUSTENTO
DE EFECTIVIDAD**

Si cualquiera de éstas aplica:

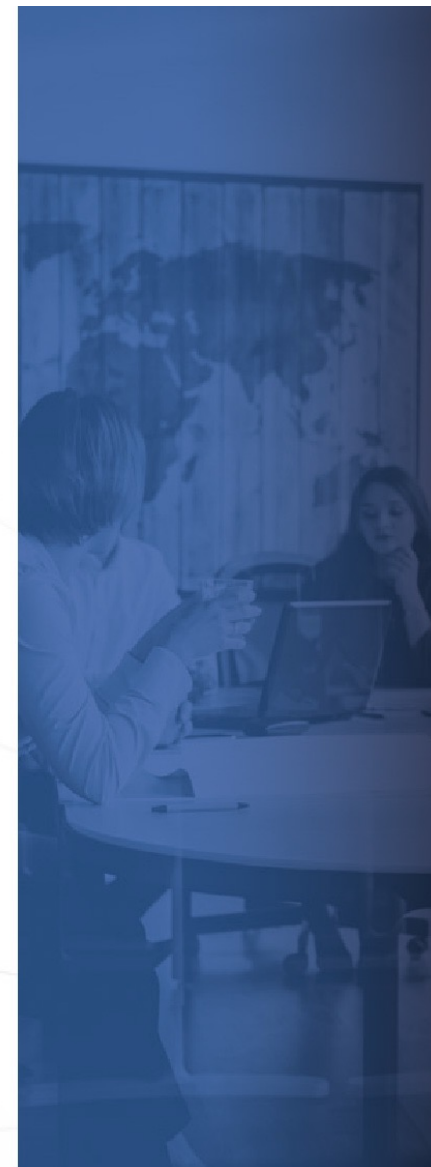
- 1) La debilidad es sistémica, sin plan concreto ni hitos verificables.
- 2) No hay acción, ni datos: solo una brecha sin respuesta.

ATENCIÓN

Esto aplica solo a información que no es fundamental para evaluar el funcionamiento del sistema.

Si la debilidad corresponde a información relevante para la metodología, debe presentarse y explicarse, indicando la brecha y el plan correctivo.

Los evaluadores la detectarán de todos modos.



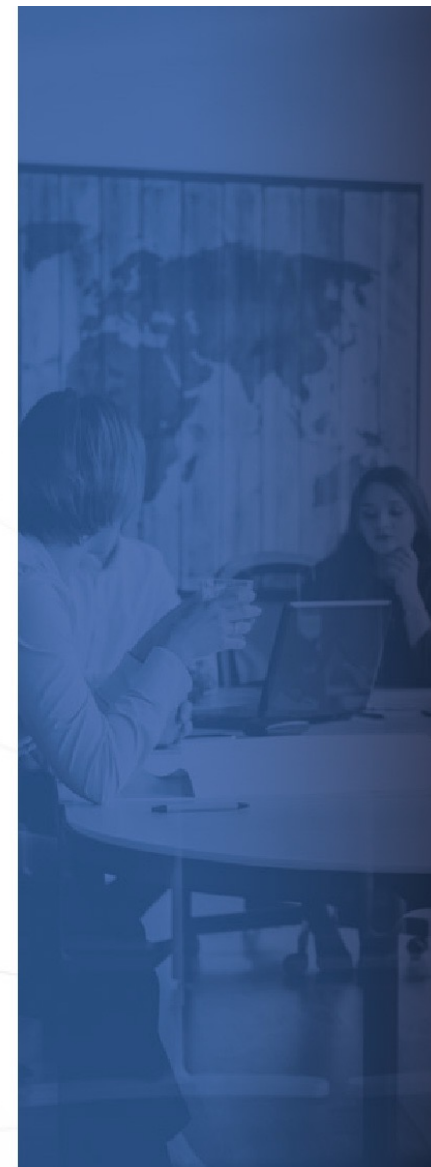


PREGUNTAS COMPLEJAS

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE DEBILIDADES



Fuente: GAFILAT-EU AML/CFT - GLOBAL FACILITY





ENTREVISTA SIMULADA



RESULTADOS INMEDIATOS





Grupo 7

o Corte Suprema de Justicia - Sesión "Jueces y magistrados"



RI 1



Comprensión de riesgos LA/FT y medidas para mitigarlos.

RI 2



Cooperación internacional

RI 7



Investigación y sanción efectiva de LA

RI 8



Decomiso y privación permanente de activos

RI 9



Investigación y sanción efectiva de FT

RI 10



Sanciones financieras por terrorismo + OSFLs

RI 11



Sanciones financieras por proliferación de ADM

RESULTADO INMEDIATO 1

Se identifican, evalúan y comprenden los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se desarrollan políticas de manera cooperativa y, cuando corresponda, se coordinan acciones a nivel nacional para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Este RI
evalúa

Que el país (autoridades) **identifica, evalúa y comprende** apropiadamente sus riesgos en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El país utiliza evaluaciones de riesgo como base para el **desarrollo y priorización de políticas ALA/CFT** y para mitigar efectivamente los riesgos identificados mediante la aplicación de **medidas proporcionales**, incluyendo medidas intensificadas cuando los riesgos se evalúen como mayores y medidas simplificadas cuando los riesgos se evalúen como menores.

Que las autoridades relevantes **cooperan, priorizan y coordinan políticas** y actividades para enfrentar competentes LA/FT.

Que las Políticas ALA/CFT están dirigidas a mitigar los riesgos de LA/FT, y que estas se **comunican e implementan** de manera coordinada.



RESULTADO INMEDIATO 1

Evaluaciones de Riesgo: LA, FT, FP, PJ, AV, OSFL, Sectoriales.

Labor proactiva de coordinación por parte de los órganos de coordinación nacional.

Estrategia Nacional ALA/CFT (Política y Plan Nacional ALA/CFT).

Importancia de análisis de riesgos de LA/FT: Evaluación Nacional de Riesgos (ENR).

Existencia de análisis específicos por riesgo y sector.

El equipo evaluador se centrará en

Grado de comprensión de riesgos por parte de:

UIF.

Órganos reguladores y supervisores.

Autoridades de orden público (especialización).

Organismos judiciales y fiscales (especialización).

Sujetos obligados, financieros y no financieros.

RESULTADO INMEDIATO 1

CUESTIÓN FUNDAMENTAL (SÍNTESIS)	ALGUNAS PREGUNTAS PARA LAS ENTIDADES	EJEMPLOS DE INFORMACIÓN QUE SE DEBE APORTAR
1.1 ¿Cuán bien el país identifica, evalúa y comprende sus riesgos de LA/FT?	¿Cuáles son los principales riesgos nacionales que pueden manifestarse en los procesos judiciales? ¿Cómo se han difundido los resultados de las evaluaciones nacionales de riesgos entre jueces y magistrados?	Evaluaciones de riesgo, metodología, fuentes, participantes, fechas, brechas y decisiones derivadas. Riesgos – acciones – resultados
1.2 ¿Cuán bien las políticas y actividades nacionales ALA/CFT abordan los riesgos de LA/FT identificados?	¿Qué prioridades, recursos o controles cambiaron a partir de los riesgos identificados?	Política, Estrategia y plan nacional, presupuestos, responsables, hitos e indicadores de implementación.
1.3 ¿Cómo sustentan las evaluaciones de riesgo las exenciones y las medidas intensificadas o simplificadas?	¿Qué medidas institucionales se han adoptado para fortalecer la capacidad de respuesta judicial frente a los riesgos identificados?	Evaluaciones sectoriales, resoluciones, criterios de proporcionalidad y revisión de excepciones.
1.4 ¿Cómo se alinean los objetivos y acciones de las autoridades y los OAR con las políticas nacionales y los riesgos identificados?	¿Cómo se verifica que los jueces conocen las nuevas modalidades delictivas, particularmente las vinculadas con delincuencia organizada, corrupción, activos virtuales y utilización de personas jurídicas?	Planes institucionales, asignación de recursos, metas, supervisiones y casos ligados a riesgos.
1.5 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de coordinación para desarrollar e implementar políticas?	¿Qué decisiones conjuntas tomó la instancia de coordinación y cómo se ejecutaron?	Actas, acuerdos, responsables, seguimiento y cambios normativos u operativos.
1.6 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de cooperación operativa entre autoridades?	¿Cómo intercambian información en un caso concreto y con qué oportunidad?	Protocolos, trazas anonimizadas, tiempos de respuesta y producto conjunto.

RESULTADO INMEDIATO 2

La **cooperación internacional arroja información, inteligencia financiera y evidencia apropiada, y facilita la acción contra los criminales y sus activos.**

Este RI
evalúa

El nivel de efectividad en la asistencia internacional legal formal para:

- **localizar y extraditar delincuentes**
- **identificar, congelar, incautar, decomisar y repartir** bienes delictivos y bienes de valor equivalente y brindar información relativa al lavado de activos, al financiamiento del terrorismo o los delitos determinantes asociados.

Si existe una efectiva **asistencia internacional en otras formas de cooperación**: cómo se suministra la información (evidencia, inteligencia financiera, en materia de supervisión y beneficiario final).

La cooperación internacional sirva para **perseguir penalmente** a los delincuentes, sus bienes y los de valor equivalente.



RESULTADO INMEDIATO 2

La asistencia prestada por el país, según señalan otros países. Posibles incidentes.

El equipo evaluador se centrará en

Las características de esa asistencia son:

Porcentaje de solicitudes atendidas vs. solicitudes no atendidas

Si la asistencia prestada es de calidad.

Si se facilita en tiempo y plazo.

Si hay regulación que la ampara (tratados, reciprocidad, entre otros).

Si hay procedimientos definidos para solicitar y entregar la información.

Si los interlocutores están identificados claramente.

Contexto regional internacional

RESULTADO INMEDIATO 2

CUESTIÓN FUNDAMENTAL (SÍNTESIS)	ALGUNAS PREGUNTAS PARA LAS ENTIDADES	EJEMPLOS DE INFORMACIÓN QUE SE DEBE APORTAR
2.1 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de asistencia legal mutua y extradición prestadas ? y para facilitar la recuperación de activos, incluida la ejecución de órdenes extranjeras de congelamiento, incautación y decomiso?	¿Cómo atienden solicitudes de asistencia y extradición, incluso para localizar activos? ¿Qué órganos judiciales intervienen en asistencia legal mutua, extradición y ejecución de medidas extranjeras?	Solicitudes recibidas, tiempos, resultados, ejemplos de pruebas, extradición y órdenes patrimoniales.
2.2 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de asistencia legal mutua y extradición solicitadas ?	¿Cuánto tardaron en resolver y ejecutar las actuaciones solicitadas?	Solicitudes salientes, priorización, respuestas, expedientes y recuperación transfronteriza.
2.3 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de cooperación internacional informal solicitada ? Otras formas de cooperación, abarca información y asistencia de autoridades competentes relevantes (como supervisores; UIF; autoridades del orden público; autoridades responsables de la recuperación o administración de activos y autoridades aduaneras y fiscales).	¿Cómo tramitan solicitudes sobre bienes situados en Costa Rica y órdenes extranjeras de aseguramiento o comiso?	Intercambios de UIF, supervisores y policía; oportunidad, calidad y uso en casos.
2.4 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de cooperación internacional informal proporcionada ?	¿Qué información extranjera fue determinante para resolver un caso nacional?	Estadísticas de intercambios, casos anonimizados, retroalimentación extranjera y tiempos.

RESULTADO INMEDIATO 7

Se investigan los delitos y las actividades de lavado de activos y los transgresores son procesados y sujetos a **sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas**.

Este RI
evalúa

Que las actividades de lavado de activos y, en particular, delitos graves que generan activos, sean sometidas a investigación. Ello incluye la consecución de **investigaciones financieras paralelas** y casos en los que los delitos determinantes asociados tienen lugar fuera del país, así como la investigación y **procesamiento de delitos autónomos de lavado de activos**.

Que las entidades que investigan, procesan, condenan y sancionan a las actividades de LA estén **funcionando coherentemente** para mitigar los riesgos de lavado de activos.

Que los transgresores sean procesados con éxito y los tribunales **apliquen sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas** a los condenados.



RESULTADO INMEDIATO 7

Cómo se desarrollan las investigaciones de LA: cómo inician y quién lo decide, quién las dirige.

Existen unidades especializadas en investigación y procesamiento de LA: cómo se estructuran, grado de especialización, coordinación con la UIF.

Proporcionalidad en número de investigaciones – procesos – condenas.

Formas de coordinación entre entidades nacionales.

El equipo evaluador se centrará en

Actividad de los “órganos competentes” que no son autoridades de cumplimiento de la ley.

Importante: existencia paralela de investigación económica.

Comprobar si hay criterios para priorizar investigaciones.

RESULTADO INMEDIATO 7

Cómo se desarrollan los procesos judiciales por LA: ¿se investiga y procesa el LA como delito autónomo del delito precedente?

Penas previstas en la ley y condenas impuestas en el país.

Duración de los procesos judiciales.

Utilización de la cooperación nacional e internacional.

¿Se investiga y procesa el LA cuando el delito precedente se ha cometido en el exterior?

Se investiga el blanqueo por terceros (profesionales).

Se investiga el uso de sociedades pantalla.

Casos de delito tributario como delito precedente.

Utilización de la inteligencia financiera en el proceso.

El equipo evaluador se centrará en

RESULTADO INMEDIATO 7



El RI 7 se centra en LA y su delitos determinantes, el FT ser revisa en el RI 9. Es importante tener en cuenta que se incluyen todas las modalidades de LA: auto-lavado (la misma persona realiza el delito determinante y el LA), lavado como actividad autónoma, testaferrato, y cuando el delito determinante se realiza en el exterior.

Inteligencia financiera paralela se refiere a la realización de una investigación financiera de forma paralela a la investigación por los delitos determinantes o por LA.

También se evalúa la cooperación internacional, asistencia a contrapartes en casos transfronterizos de lavado de activos.





RESULTADO INMEDIATO 7

CUESTIÓN FUNDAMENTAL PREGUNTA DE SÍNTESIS	OTRAS PREGUNTAS PARA LAS ENTIDADES	EJEMPLOS DE INFORMACIÓN QUE SE DEBE APORTAR
7.1 ¿Cuán bien y en qué circunstancias se identifica e investiga la actividad de LA (incluso mediante las investigaciones financieras paralelas)?	¿Cuántas causas y personas fueron juzgadas por LA entre 2020 y 2025 y cuáles fueron sus resultados?	Fuentes de inicio, expedientes, delitos precedentes, tipos de LA y tendencias.
7.2 ¿Hasta qué punto se está procesando la actividad de LA (incluidos los diferentes tipos de casos de LA) ³⁰⁹ y se condena a los transgresores	¿Qué variedad de delitos determinantes se refleja en las sentencias por LA?	Series por etapa y delito, casos de terceros/autolavado/autónomo, tiempos y decisiones.
7.3 ¿En qué medida son efectivas, proporcionales y disuasivas las sanciones aplicadas contra las personas físicas o jurídicas condenadas por delitos de LA?	¿Qué penas se impusieron y cómo explican su proporcionalidad en casos representativos?	Sentencias, penas, personas físicas/jurídicas, comparaciones y ejecución.
7.4 ¿Hasta qué punto aplican los países otras medidas de justicia penal en los casos en que se ha iniciado una investigación sobre LA, pero en la que no es posible, por razones justificadas, asegurar una condena por LA? Tales medidas alternativas no deben disminuir la importancia, ni sustituir el procesamiento y condena por delitos de LA.	¿Cuándo se recurrió justificadamente a otra medida penal tras investigar LA?	Expedientes, motivo para no acusar LA, medida alternativa y resultado, sin sustituir LA sistemáticamente.

RESULTADO INMEDIATO 8

Los procesos de recuperación de activos conllevan el decomiso y la privación permanente de los bienes delictivos y de los bienes de valor equivalente.

Este RI
evalúa

Que se prive a los delincuentes de bienes delictivos y bienes de valor equivalente, ya sea en el país o extranjero. Se da prioridad a la recuperación de activos y los marcos jurídicos y operativos se revisan periódicamente.

Cooperación operativa y estratégica efectiva, y la información pertinente es fácilmente accesible y se comparte rápidamente.

Se prioriza y se integra la búsqueda de bienes delictivos a los objetivos y prácticas de todos los actores clave, en particular las AOP, los fiscales y la UIF y se elaboran estrategias de recuperación de activos al comienzo de las investigaciones y se actualizan durante el curso.



RESULTADO INMEDIATO 8

Los procesos de recuperación de activos conllevan el decomiso y la privación permanente de los bienes delictivos y de los bienes de valor equivalente.

Este RI
evalúa

Que se realice decomiso a las declaraciones falsas o a la no declaración de transporte transfronterizo de efectivo.

Se identifican de manera rápida y efectiva (investigaciones financieras paralelas) y se aseguran para evitar la disipación.

Que exista un mecanismo (sistema, normativa, política) para restituir a las víctimas.

Que el país cuente con administración de los bienes decomisados o confiscados y repatrié o comparta estos activos con otros países.



RESULTADO INMEDIATO 8

Cómo se adoptan las medidas preventivas (procedimientos).

Si la confiscación es habitual en los procedimientos: es obligatoria o es opcional.

Oficinas de Recuperación de Activos.

Confiscaciones en frontera: procedimientos y resultados.

El equipo evaluador se centrará en

Si existen sistemas de gestión de los bienes embargados.

Si hay comiso sin condena.

Procedimientos seguidos tras confiscación (ingreso en Tesoro o subasta de bienes - PND).

Cómo funcionan las solicitudes de embargo/comiso desde/a otros países y comisos compartidos. Protocolos y plazos.



RESULTADO INMEDIATO 8

Cuestión fundamental Pregunta de síntesis	Otras preguntas para las entidades	Ejemplos de información que se debe aportar
8.1 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de prioridad política y coordinación de recuperación de activos?	¿Cómo se prioriza, revisa y coordina la recuperación de activos?	Política, recursos, metas, revisión periódica, cooperación y resultados.
8.2 ¿En qué medida las autoridades competentes identifican y rastrean los bienes delictivos y los bienes de valor equivalente?	¿Cómo localizan bienes y activos de valor equivalente?	Investigaciones patrimoniales, búsquedas, fuentes y bienes identificados.
8.3 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de congelamiento e incautaciones delictivos y los bienes de valor equivalente?	¿Con qué rapidez se congelan o incautan bienes en casos relevantes?	Órdenes, fechas, tipos y valores de bienes, casos complejos y medidas paralelas.
8.4 ¿Cuán bien administran las autoridades los bienes congelados o incautados para preservar su valor, incluso mediante la venta o disposición previa al decomiso, cuando proceda?	¿Cómo se preserva el valor de los bienes incautados?	Inventarios, avalúos, costos, gestión, venta anticipada y pérdidas evitadas.
8.5 ¿En qué medida es efectivo el sistema respecto de decomiso y ejecución de órdenes, ya sea que se encuentren en el país o en el extranjero?	¿Qué se decomisó y qué órdenes se ejecutaron, incluso en el exterior? ¿Cuántas órdenes de comiso quedaron firmes y cuántas se ejecutaron efectivamente?	Órdenes firmes, valores efectivamente recuperados, cooperación y ejecución.
8.6 ¿En qué medida el país devuelve a las víctimas los bienes decomisados mediante la restitución, indemnización u otras medidas?	¿Qué resultados existen respecto de bienes extranjeros, cooperación para recuperación y restitución a víctimas?	Decisiones, montos, beneficiarios, tiempos y pagos efectivos.
8.7 ¿Cuán bien el sistema de declaración o revelación del país identifica los movimientos transfronterizos no declarados o con declaraciones falsas de divisas e instrumentos negociables al portador e incauta dichas divisas e instrumentos; y en qué medida las autoridades fronterizas, aduaneras u otras autoridades relevantes aplican sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas? ¿En qué medida el sistema tiende al decomiso de divisas o de instrumentos negociables al portador relacionados con el LA/FT o con delitos determinantes?	¿Qué detectó el control fronterizo y cómo terminó cada caso relevante?	Declaraciones, detecciones falsas/omitidas, incautaciones, sanciones y decomisos.

RESULTADO INMEDIATO 9

Se investigan los delitos y actividades de financiamiento del terrorismo y las personas que financian el terrorismo son procesadas y sujetas a sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas.

Este RI
evalúa

Que se investiguen y procesen las actividades de financiamiento del terrorismo.

Que los tribunales apliquen sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas.

Que las partes que componen el sistema (investigación, procesamiento, condena y sanciones) estén funcionando con coherencia para mitigar los riesgos de financiamiento del terrorismo.

Que los activos terroristas sean sujetos a medidas de decomiso.



RESULTADO INMEDIATO 9

Conocimiento de los riesgos de terrorismo: fundamental.

Gravedad de las condenas impuestas.

Se investiga la financiación a grupos terroristas o actos terroristas fuera del país.

Sensibilización e implicación de los SSOO (IF y APNFD). Existencia de ROS y/o denuncias sobre FT.

Coherencia de investigaciones FT con riesgos nacionales de FT.

Hay vinculación a grupos de riesgo de terrorismo.

Hay identificación de tipologías FT: extorsión, secuestros, remesas, hawala, sorteos, ONGs, colectas, actos culturales, autofinanciación legal, combatientes terroristas extranjeros.

Especialización de organismos: Policía, Fiscalía, jueces.

Coordinación entre UIF y Policía: uso de inteligencia financiera.

El equipo evaluador se centrará en



RESULTADO INMEDIATO 9

Cuestión fundamental Pregunta de síntesis	Otras preguntas para las entidades	Ejemplos de información que se debe aportar
9.1 ¿Cuán bien y en qué circunstancias se identifica e investiga la actividad de FT? ¿En qué medida las investigaciones identifican el papel específico desempeñado por quién financia el terrorismo?	¿Qué asuntos vinculados con FT llegaron efectivamente a conocimiento de órganos judiciales durante 2020–2025? ¿Qué resolvieron y cuál fue el fundamento de esas decisiones?	Fuentes, hipótesis, investigaciones, vínculos, trazabilidad y riesgo nacional.
9.2 ¿En qué medida se procesa la actividad de FT (incluidos los diferentes tipos de casos de FT) y se condena a los transgresores?	¿Qué tipos de FT se procesaron y cómo terminaron los casos?	Expedientes por etapa, modalidades, absoluciones y condenas.
9.3 ¿En qué medida son efectivas, proporcionales y disuasivas las sanciones o medidas aplicadas contra las personas físicas y jurídicas condenadas por delitos de FT?	¿Qué sanciones se impusieron y cómo se ejecutaron?	Sentencias, proporcionalidad, duración, personas físicas/jurídicas y ejecución.
9.4 ¿En qué medida se considera y utiliza la investigación, el procesamiento y la condena del FT en la formulación de estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo? ¿Cuán bien se comparte y utiliza la información e inteligencia obtenida en las investigaciones, procesamientos y las condenas de FT para respaldar los objetivos y actividades nacionales de lucha contra el terrorismo (por ejemplo, la identificación y designación de terroristas, organizaciones terroristas y redes de apoyo al terrorismo)?	¿Cómo examinarían fondos de origen lícito destinados a fines terroristas?	Actas, análisis compartidos, cambios de prioridades y actuaciones concretas.
9.5 ¿En qué medida se logra el objetivo del resultado mediante el uso de otras medidas de justicia penal, regulatorias o de otra índole para desarticular las actividades de FT cuando no es factible obtener una condena por FT	Si no hubo condena por FT, ¿qué medidas lícitas desarticulaban la actividad?	Justificación del caso, medidas penales o regulatorias alternativas y resultados.

RESULTADO INMEDIATO 10

Se impide a los terroristas, a las organizaciones terroristas y a quienes financian el terrorismo recaudar, trasladar y utilizar fondos.

Este RI
evalúa

Que se **identifique a los terroristas, organizaciones terroristas y redes de apoyo al terrorismo.**

La ejecución apropiada de sanciones financieras dirigidas contra personas y entidades designadas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) y bajo regímenes aplicables de sanciones nacionales o regionales (de ahora en adelante congelamiento preventivo).

Los mecanismos para prevenir que las OSFL sean utilizadas para el FT.



RESULTADO INMEDIATO 10

Cuáles son los procedimientos del país.

Cooperación internacional en la materia.

¿Existe un adecuado acceso a la información y procesos de investigación?

¿Se desarrollan medidas de supervisión o monitoreo conforme a un criterio de riesgo?

Qué información se facilita a los sujetos obligados para cumplir y cuál es su conocimiento.

Cómo se congela y se comunica: intervinientes.

Régimen de congelación: acceso, deslistado, homonimia.

Quién y cómo se supervisa el cumplimiento.

En qué medida existe un proceso de sensibilización y cooperación constante con las OSFL.

El equipo evaluador se centrará en



RESULTADO INMEDIATO 10

CUESTIÓN FUNDAMENTAL	OTRAS PREGUNTAS PARA LAS ENTIDADES	EJEMPLOS DE INFORMACIÓN QUE SE DEBE APORTAR
10.1 ¿Cuán bien el país está aplicando, sin demora, las sanciones financieras dirigidas de conformidad con: i) RCSNU 1267 y resoluciones sucesoras; y ii) RCSNU 1373 (a nivel supranacional o nacional, ya sea de oficio o después de una verificación, ¿para dar curso a la solicitud de otro país)?	¿Cómo se aplican sin demora las listas ONU y designaciones nacionales pertinentes?	Cronología de publicación, comunicación, congelamiento, pruebas y casos.
10.2 ¿En qué medida se identifican los fondos y otros activos de terroristas, organizaciones terroristas y quienes financian el terrorismo, incluidas las personas y entidades designadas y las personas que actúan en su nombre o bajo su dirección? ¿En qué medida se impide a esas personas y entidades recaudar, trasladar y utilizar fondos u otros activos, incluso mediante la realización o la ejecución de operaciones financieras?	¿Cuál es la intervención judicial en el mecanismo nacional de SFD por FT y en qué momento se activa? ¿Cómo identifican y bloquean bienes de designados y terceros vinculados?	Búsquedas, coincidencias, congelamientos, monitoreo y operaciones impedidas.
10.3 ¿En qué medida, sin desarticular o desalentar indebidamente las actividades legítimas de las OSFL, el país ha aplicado medidas de mitigación enfocadas, proporcionales y basadas en riesgo únicamente a las organizaciones alcanzadas por la definición de OSFL del GAFI, en consonancia con el riesgo identificado de FT?	¿Qué experiencia tienen los jueces y tribunales en casos relacionados con el uso indebido de organizaciones sin fines de lucro para financiar actividades terroristas?	Evaluación de riesgo FT, subconjunto alcanzado, medidas focalizadas y efecto en actividad legítima.
10.4 ¿Hasta qué punto las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV cumplen y comprenden sus obligaciones con respecto a las sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento del terrorismo y las organizaciones terroristas?		Políticas, pruebas de listas, expedientes, capacitación y comunicación.
10.5 ¿Cuán bien están las autoridades competentes pertinentes controlando y garantizando el cumplimiento ³¹⁹ por parte de las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV con sus obligaciones en relación con las sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento del terrorismo y las organizaciones terroristas?	En ausencia de casos judiciales relacionados con sanciones financieras dirigidas por terrorismo, ¿cómo puede demostrar el Poder Judicial que cuenta con la capacidad necesaria para ejercer oportunamente sus competencias si se presenta un caso?	Supervisiones, pruebas, hallazgos, acciones correctivas y sanciones.

RESULTADO INMEDIATO 11

Se impide a las personas y entidades involucradas en la proliferación de armas de destrucción masiva recaudar, trasladar y utilizar fondos, de conformidad con las Resoluciones del CSNU pertinentes.

Este RI
evalúa

Que las personas y entidades designadas por las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU (RCSNU) sobre la proliferación de armas de destrucción masiva (PADM) sean identificadas, privadas de recursos y que se les impide recaudar, trasladar y utilizar fondos u otros activos para el financiamiento de la proliferación (en otras palabras, si se aplica el congelamiento preventivo relativo a esta materia).

Si existe una cooperación y coordinación adecuada entre las autoridades relevantes para impedir que se evadan las sanciones y para desarrollar e implementar políticas y actividades dirigidas a combatir el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.



RESULTADO INMEDIATO 11

Riesgo y grado de exposición del país: geográfico, industria de material de defensa y doble uso, volumen de exportaciones/importaciones con esos países.

Casos de operaciones específicas.

Datos estadísticos sobre esas autorizaciones.

El equipo evaluador se centrará en

Grado de conocimiento del país: autoridades policiales, administrativas y sujetos obligados.

Existencia de procedimientos en el país para autorizar o denegar operaciones. Plazos.

Coordinación nacional entre autoridades: comercio.

RESULTADO INMEDIATO 11

Cuestión fundamental	Otras preguntas para las entidades	Ejemplos de información que se debe aportar
11.1 ¿En qué medida las autoridades competentes cooperan y coordinan el desarrollo y la aplicación de políticas y, a efectos operativos, cooperan y, cuando corresponda, se coordinan para combatir el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva?	¿Qué intervención corresponde a jueces y magistrados en SFD relacionadas con FP?	Actas, responsables, intercambio y actuaciones conjuntas.
11.2 ¿De qué manera el país identifica, evalúa y comprende y mitiga el riesgo de posibles incumplimientos, falta de implementación o evasión de las obligaciones relativas a las sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación presentes en el país tanto en escenarios de mayor como de menor riesgo?	¿Qué conocimiento tienen los jueces y magistrados sobre las obligaciones internacionales de Costa Rica relacionadas con las sanciones financieras dirigidas por proliferación?	Evaluación específica R.7, tipologías, comercio, sectores y mitigación proporcional.
11.3 ¿Cuán bien el país está aplicando, sin demora, las sanciones financieras dirigidas relacionadas con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el financiamiento de la proliferación?	¿Cómo aplican sin demora resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad?	Cronología de listas, difusión, controles y pruebas de funcionamiento.
11.4 ¿En qué medida se identifican los fondos u otros activos de las personas y entidades designadas y de las que actúan en su nombre o bajo su dirección y se impide a esas personas y entidades operar o ejecutar operaciones financieras relacionadas con la proliferación?	¿Cómo identifican activos y evitan operaciones de designados o quienes actúan por ellos?	Búsquedas, coincidencias, congelamientos, operaciones bloqueadas y análisis.
11.5 ¿En qué medida las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV cumplen y comprenden sus obligaciones con respecto a las sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación?	¿Cómo se abordan judicialmente los casos en los que una medida patrimonial involucra estructuras societarias complejas, beneficiarios finales o activos controlados indirectamente por personas designadas?	Sistemas de listas, expedientes, capacitación, pruebas y escalamiento.
11.6 ¿Cuán bien las autoridades competentes relevantes están supervisando y garantizando el cumplimiento por parte de las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV de sus obligaciones en materia de sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación?	Si no se han presentado casos judiciales relacionados con sanciones financieras dirigidas por proliferación, ¿qué evidencia permite demostrar que las autoridades judiciales están preparadas para ejercer sus competencias?	Inspecciones, hallazgos, sanciones, remediación y seguimiento.



RETROALIMENTACIÓN Y CIERRE



GRACIAS

CLAUDIA ANDREA SORACÁ YEPES

andreasoracayepes@gmail.com

LUNA MONTES – ASESORA TÉCNICA GAFILAT